

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
**Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado
de Puerto Rico**
Apartado 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

10 de mayo de 2005

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 16-2005

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Recursos Humanos, Jefes de Agencias Excluidas de la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público, Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial

Marta T. Beltrán Dones
Directora

INFORME SOBRE EMPLEADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

La Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, según enmendada, imponen a esta Oficina la función ministerial de preparar informes dirigidos al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el funcionamiento del Sistema de Personal en el Servicio Público.

A tales efectos, la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA) tiene que requerirle a las tres ramas de gobierno toda la información necesaria para mantener actualizado un Banco de Datos que indique la composición del sistema de administración de recursos humanos y de la fuerza laboral del sector público.

La recopilación de estos datos es de suma importancia para la elaboración de informes específicos, los que serán de ayuda en la preparación de propuestas y/o proyectos de Ley. De la misma forma esta información podrá ser compartida con ustedes, cuando así la soliciten.

A los fines de cumplir con la obligación que nos impone la Ley, es necesario que nos refieran la información correspondiente al año natural 2004, a través del formulario elaborado a esos fines.

Pueden acceder dicho formulario, y las instrucciones para cumplimentar el mismo, a través de nuestra página de Internet, en la siguiente dirección: www.orhela.gobierno.pr.

La información solicitada debe enviarse por correo electrónico, disquete o CDrom a nuestra Oficina de Sistemas de Información y Estadísticas, no más tarde del 30 de junio de 2005.

De tener duda sobre este asunto, pueden comunicarse con la Sra. Elsa Meléndez Ramos, Oficial Principal de Informática de ORHELA, al teléfono (787) 781-4300 extensión 3090 ó 3040.

Anejo